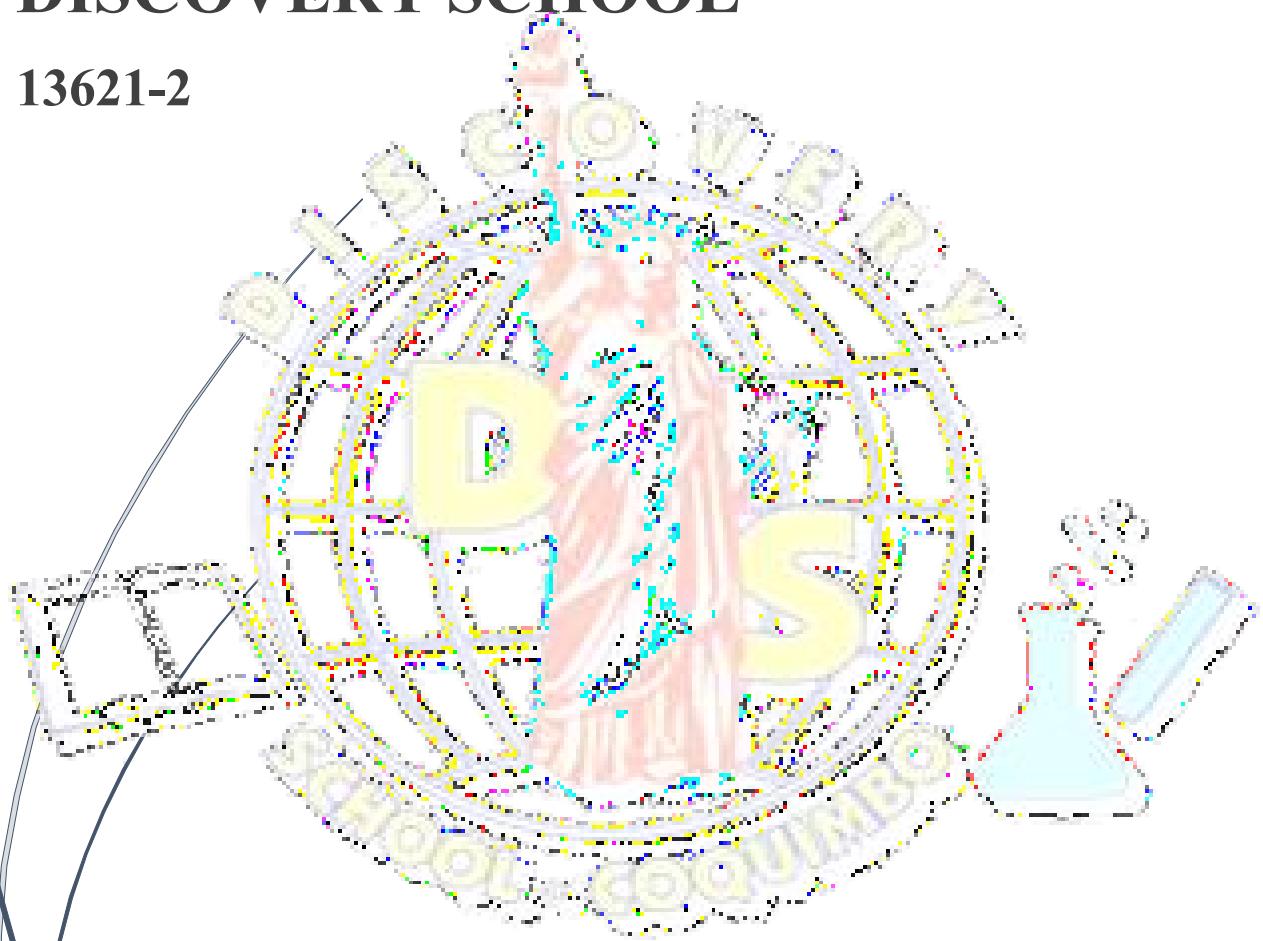


2026

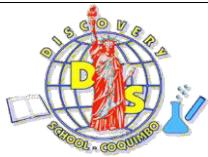
REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR.

DISCOVERY SCHOOL

13621-2



WWW.COLEGIODISCOVERY.CL



INDICE

PRESENTACIÓN	2
TÍTULO I.....	4
1.1 Evaluación.	
TÍTULO II.....	7
1.1 Evaluación Formativa.	
TÍTULO III	9
2.1 Evaluación como Calificación.	
TÍTULO IV	12
3.1 Promoción Escolar.	
ANEXO	17
1.1 Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Esc. en contexto remoto.	



PRESENTACIÓN

El colegio “DISCOVERY SCHOOL” de Coquimbo, formula su Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, acorde a su Proyecto Educativo Institucional y las disposiciones legales vigentes consignadas en el Decreto 67 /2018, el cual deroga el N° 511 de enseñanza Básica, el N° 112 de Primero y Segundo año de Enseñanza Media, y el N° 83 de Tercero y Cuarto año de Enseñanza Media.

Este documento está organizado en cuatro apartados. En primer lugar, se define qué es Evaluación y su finalidad. En el segundo, se explica la Evaluación Formativa, abordando su integración e implementación en el contexto escolar. En el tercer apartado, se explica la Evaluación como Calificación y su comunicación a la comunidad educativa. Y el último apartado, aborda el proceso de toma de decisión de la promoción, repitencia como medida excepcional que hace énfasis en las medidas de apoyo y acompañamiento a estudiantes que han mostrado dificultades.

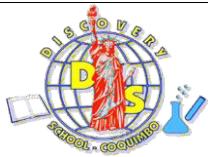
Para efecto del presente reglamento, se entenderá por:

- a) Reglamento: Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los estudiantes, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción regulados por este decreto.
- b) Evaluación: Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los estudiantes puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.
- c) Calificación: Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.



- d) Curso: Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los planes y programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.

- e) Promoción: Acción mediante la cual el estudiante culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media.



EVALUACIÓN

La evaluación, como parte inherente de la enseñanza, cumple un rol esencial en la práctica pedagógica de los docentes, pues permite ir recolectando valiosa información respecto de cómo progresan los estudiantes en el aprendizaje, la cual es un insumo imprescindible para acompañarlos en este proceso, de manera que todos puedan alcanzar los objetivos de aprendizaje definidos en el Currículum Nacional.

Promueven aprendizajes y motivan a los estudiantes a seguir aprendiendo. Para ello, las situaciones evaluativas son instancias donde los estudiantes pueden aplicar e integrar lo que aprenden, y donde pueden encontrar el sentido y la relevancia a sus aprendizajes.

Para resguardar que la evaluación esté al servicio del aprendizaje, toda evaluación que se realice tanto por docentes y equipos directivos, se debe utilizar para la reflexión y la toma de decisiones pedagógicas, tales como los ajustes necesarios a las estrategias o actividades ya planificadas y las gestiones que realice el establecimiento educacional en distintos niveles, como programas de apoyo y recursos necesarios para promover el progreso del aprendizaje.

Es importante precisar que la evaluación no se restringe a ningún tipo de situación, metodología, estrategia, técnica o instrumento, y comprende desde acciones planificadas previamente, hasta otras que se generen en el momento de la interacción pedagógica cotidiana con estudiantes.

El Colegio tiene un régimen de EVALUACIÓN SEMESTRAL. Durante este período las evaluaciones se aplicarán según las características propias de las asignaturas, respetando los criterios y normas generales.

A continuación, se enuncian algunos de los principios que se consideran más relevantes sobre la evaluación:

- a) Lo que se evalúa debe ser qué y cómo los estudiantes están aprendiendo lo definido en el Currículum Nacional. Se evalúa la evidencia del desempeño de los estudiantes, es decir, lo que dicen, escriben, hacen y crean que muestra lo que están aprendiendo.



- b) Tanto el docente como los estudiantes deben tener claridad, desde el comienzo del proceso de aprendizaje, respecto de qué es lo que se espera que aprendan y qué criterios permiten evidenciar los progresos y logros de esos aprendizajes.
- c) Dado que el propósito principal de la evaluación es fortalecer la enseñanza y los aprendizajes de los estudiantes, se entenderá la retroalimentación como parte fundamental de cada proceso evaluativo. Esta consiste, por una parte, en asegurar que cada estudiante pueda tener información relevante sobre su propio proceso de aprendizaje, que lo ayude a progresar hacia, o incluso más allá de, los objetivos evaluados; y, por otra, en que el docente profundice la reflexión respecto de cómo su práctica pedagógica influye sobre el progreso de los estudiantes y la ajuste en función de esa reflexión.
- d) Los procesos y situaciones de evaluación deben propender a que los estudiantes se motiven a seguir aprendiendo.
- e) Las experiencias de evaluación se deben diseñar de modo que ayuden a los estudiantes a poner en práctica lo aprendido en situaciones que muestren la relevancia o utilidad de ese aprendizaje.
- f) No toda evaluación debe conducir a una calificación.
- g) Se debe calificar solamente aquello que los estudiantes efectivamente han tenido la oportunidad de aprender.
- h) Se debe procurar que se utilicen diversas formas de evaluar, que consideren las distintas características, ritmos y formas de aprender, necesidades e intereses de los estudiantes.
- i) Se debe procurar que el estudiante tenga una participación activa en los procesos de evaluación.
- j) Ningún estudiante puede ser eximido de alguna asignatura.



- k) Las planificaciones, y las oportunidades de aprendizaje que estas contemplan, deben considerar espacios para evaluar formativamente.
- l) La evidencia de los aprendizajes de los estudiantes que se recoja en los procesos de enseñanza - aprendizaje, debe usarse para analizar continuamente, y ajustar, cuando se considere necesario, las planificaciones y estrategias pedagógicas.
- m) Cada docente debe elaborar un Plan de Evaluación por unidad, el cual incorporará los objetivos de aprendizaje a evaluar, la forma y los indicadores. Luego de su aprobación en UTP, será informado y socializado en reunión de apoderados y en clases de asignatura, también es publicado en los canales informativos del establecimiento: Página Web, Correo Electrónico de estudiantes, Facebook e Instagram.
- n) El docente citará a los Apoderados a reuniones individuales y personalizadas, donde se informarán los resultados académicos, avances y/o debilidades del proceso, analizando situaciones de rendimiento formativo y sumativo, cumplimiento de normas u otros requerimientos.
- o) Se darán a conocer los resultados de los distintos períodos evaluativos en las reuniones de padres y/o apoderados calendarizadas en el calendario escolar, mediante la entrega de un Informe de Evaluaciones.



EVALUACIÓN FORMATIVA

El propósito primordial de la evaluación formativa es diagnosticar y monitorear el proceso de aprendizaje de los estudiantes por lo que es fundamental su integración en la enseñanza, entretejiéndose en los planes o secuencias de aprendizaje que se planifiquen.

La evaluación inicial o diagnóstica puede entenderse como un tipo de evaluación formativa que permite identificar el lugar en el que se encuentra el estudiante en su trayectoria hacia el logro de los aprendizajes –obteniendo información de sus intereses, valoraciones, concepciones y visiones en relación a un tema e información sobre el nivel de desempeño respecto de cierta habilidad– y las necesidades que serían importantes de abordar en este proceso.

En relación con la función de monitoreo que tiene la evaluación durante el proceso de enseñanza- aprendizaje, es importante tener en cuenta que la evaluación formativa puede realizarse de distintas formas.

Para considerar:

- a) Se planificarán instancias de evaluación formativa, tanto inicial o diagnóstica como de monitoreo durante o después de las clases, como parte de los planes o secuencias de aprendizaje que se preparen, de modo que el seguimiento del aprendizaje sea una práctica pedagógica sistemática que esté integrada a la enseñanza.

- b) La retroalimentación se transforma en parte fundamental de cada proceso evaluativo, pues permite que los estudiantes cuenten continuamente con información sobre sus procesos, progresos y logros de aprendizaje que los ayuden a avanzar, y facilita al docente ir adecuando la enseñanza a partir de una reflexión sobre el impacto de los procesos de enseñanza que lidera con sus estudiantes.

- c) La cantidad de evaluaciones formativas por asignatura será determinada por el docente de asignatura y la Jefa de Unidad Técnico Pedagógica; para luego ser informada a los apoderados y estudiantes antes del inicio de cada unidad de aprendizajes.



- d) El registro de evaluaciones formativas por asignatura, será realizado en la plataforma del colegio e informado al apoderado en las reuniones mensuales que se acuerden con el equipo directivo.

- e) Para los estudiantes que no se presenten a alguna evaluación formativa programada, los docentes deberán recalendarizar la evaluación, brindando todas las oportunidades necesarias para que el estudiante pueda demostrar cuánto ha aprendido.

- f) Para los estudiantes que faltan a la recalendariación de la evaluación, serán citados sus apoderados por la Jefe de Unidad Técnico Pedagógica.



EVALUACIÓN COMO CALIFICACIÓN

La evaluación cumple un propósito sumativo cuando entrega información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose, generalmente, mediante una calificación.

Las calificaciones buscan reflejar de la forma más precisa posible los aprendizajes alcanzados para que sean un aporte a la comunicación con estudiantes y sus familias sobre el aprendizaje. Su propósito principal es certificar y comunicar el aprendizaje. En línea con el enfoque evaluativo a la base del Decreto 67/2018, se busca que las calificaciones aporten también a dar información para apoyar el aprendizaje de los estudiantes y no se reduzcan a registros con poco significado para quienes los reciben.

Cada docente debe considerar que desde la calificación se deben construir juicios evaluativos precisos, fidedignos y sólidos que permitan tomar buenas decisiones pedagógicas y comunicarse con estudiantes, apoderados y otros docentes respecto del aprendizaje. Debe resguardar que las evaluaciones (y consecuentes calificaciones) representen los logros de los aprendizajes más relevantes, procurando contar con evidencia evaluativa variada en la cual los estudiantes puedan aplicar e integrar sus aprendizajes, encontrándole sentido a lo que están aprendiendo.

Respecto de la cantidad de calificaciones:

- a) Se determina luego de un diálogo pedagógico entre el docente de la asignatura con el Equipo Directivo, reflexionando sobre qué, cuándo y cuánto evaluar y calificar.

- b) Se estipula que las decisiones deben tomarse basándose en argumentos pedagógicos; con esto se pretende fomentar que exista mayor coherencia entre la evaluación y cómo los docentes planifican los procesos de enseñanza-aprendizaje a partir de los objetivos de aprendizaje del Currículum Nacional.

- c) La cantidad de calificaciones no tiene que ser necesariamente rígida, por lo cual puede dejarse espacio para reemplazar o agregar calificaciones si se identificara la necesidad de recoger nueva evidencia del aprendizaje



de un estudiante o grupo, siempre con un sustento pedagógico y siendo acordado con el jefe técnico- pedagógico, e informando con anticipación a los estudiantes.

Las calificaciones serán desde una escala numérica de 1.0 a 7.0 y toda calificación será Coeficiente 1, referida exclusivamente al rendimiento escolar.

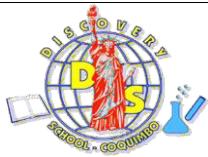
La calificación mínima de aprobación es 4.0, con un 60% de logros.

Si un estudiante no asiste a la evaluación sumativa, el apoderado debe justificar la inasistencia y el docente debe recalendarizar la fecha de aplicación.

Si el estudiante no asiste a la recalendariación de la evaluación, la Jefa de Unidad Técnico Pedagógica citará al apoderado para determinar las medidas remediales, brindando todas las oportunidades necesarias para que el estudiante demuestre lo aprendido.

El Apoderado podrá solicitar atención personal al Profesor Jefe, y/o al Profesor de Asignatura, según corresponda, para analizar situaciones de rendimiento escolar, calificaciones, cumplimiento de normas u otros requerimientos que le permitan actualizar su conocimiento de la situación académica de su hijo o pupilo.

Para los casos de calificaciones insuficientes serán citados con sus apoderados por el docente de asignatura y el Jefe de Unidad Técnico Pedagógica para determinar las medidas de mejora, brindando todas las oportunidades necesarias para que el estudiante demuestre lo que ha aprendido.



Para definir cómo se llegará a la calificación final se considerarán los siguientes criterios, cuando corresponda:

a) Relevancia.

Dar mayor énfasis a aquella evidencia que represente aprendizajes más relevantes. Estos aprendizajes, en coherencia, se debieran enfatizar en mayor medida durante los procesos de enseñanza-aprendizaje.

b) Integralidad.

Dar mayor énfasis a evidencia más comprehensiva o integral por sobre aquella más parcial o que refiere a aspectos específicos, es decir, evidencia que represente el aprendizaje que se evalúa en su globalidad integrando sus distintas dimensiones o bien que considere varios aprendizajes en un desempeño.

c) Temporalidad.

En aquellos casos en que el aprendizaje evaluado tiene carácter progresivo, dar mayor relevancia a las últimas evaluaciones, es decir, a evidencia más reciente del aprendizaje, dado que el estudiante podría evidenciar logros que representarían su nivel de aprendizaje de mejor forma que en evaluaciones previas.



PROMOCIÓN ESCOLAR

El proceso de toma de decisión sobre la promoción de los estudiantes, se basa en el tránsito desde la repitencia entendida como medida excepcional, bajo la comprensión de que la repitencia no es la única ni la mejor alternativa para los estudiantes con dificultades y que lo importante es generar los acompañamientos más pertinentes y oportunos para dichos estudiantes de modo de hacer todo lo posible por evitar que repitan. Esto no implica la eliminación de la repitencia, sino que se pretende que sea la última alternativa y que la toma de decisión respecto de la promoción o repitencia sea un proceso deliberativo de carácter pedagógico que considere diversas variables, de modo que dicha decisión se tome sobre la base de una mirada integral y contextual de los estudiantes.

Al finalizar el año escolar, como primer paso en la determinación de la promoción de un estudiante, se analizar aspectos relativos a logros de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes en sus respectivas asignaturas y su asistencia a clases, tal como indica el artículo 10 del Decreto 67/2018.

En la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y la asistencia a clases.

Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:

- a) Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.
- d) En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

Luego de este primer paso, los estudiantes que cumplan con estos requisitos, serán automáticamente promovidos. Quienes no cumplan con estos requisitos, quedarán en situación de riesgo de repitencia.

En este momento se iniciará un proceso de análisis conjunto entre Jefe UTP, Dirección, el profesor jefe del estudiante, y otros docentes y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje



del o la estudiante durante el año en curso. Este proceso está orientado a tomar una decisión deliberativa y fundada respecto de la promoción o repitencia de cada estudiante, a partir de información académica y socioemocional, que salvaguarde sus futuras oportunidades de aprendizaje y su bienestar personal. Para esto el Decreto 67/2018 en su artículo 11 sugiere, a lo menos, utilizar los siguientes criterios:

- El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año;
- La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior; y,
- Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

A continuación, se ahonda en cada variable y se presentan otras que pudieran complementar el proceso de análisis:

- a) Considerar el progreso en el aprendizaje que ha tenido el estudiante respecto de sí mismo durante el año y en años anteriores es importante para saber qué ha facilitado y dificultado ese progreso y focalizar las medidas de la manera más pertinente posible a lo que es mejor para él o ella.
- b) Tomar en cuenta la distancia que tiene el estudiante respecto de los logros de su curso, y en qué medida los aprendizajes que no logró desarrollar este año son imprescindibles curricularmente para el próximo curso, permite analizar en qué grado podría participar en las actividades del siguiente curso si fuera promovido.
- c) Incluir en el análisis las variables sociales y/o emocionales que podrían ayudar a comprender la situación actual del estudiante permitirá tomar la mejor decisión para resguardar su bienestar ayudando a identificar la raíz de las dificultades en algunos casos, de modo que esta problemática pudiera ser abordada o apoyada el año siguiente.
- d) Se debe considerar la visión del estudiante y sus padres o apoderados respecto del proceso vivido por el estudiante durante el año, de manera de contar con información que enriquezca el análisis a realizar para tomar la decisión de promoción o repitencia.

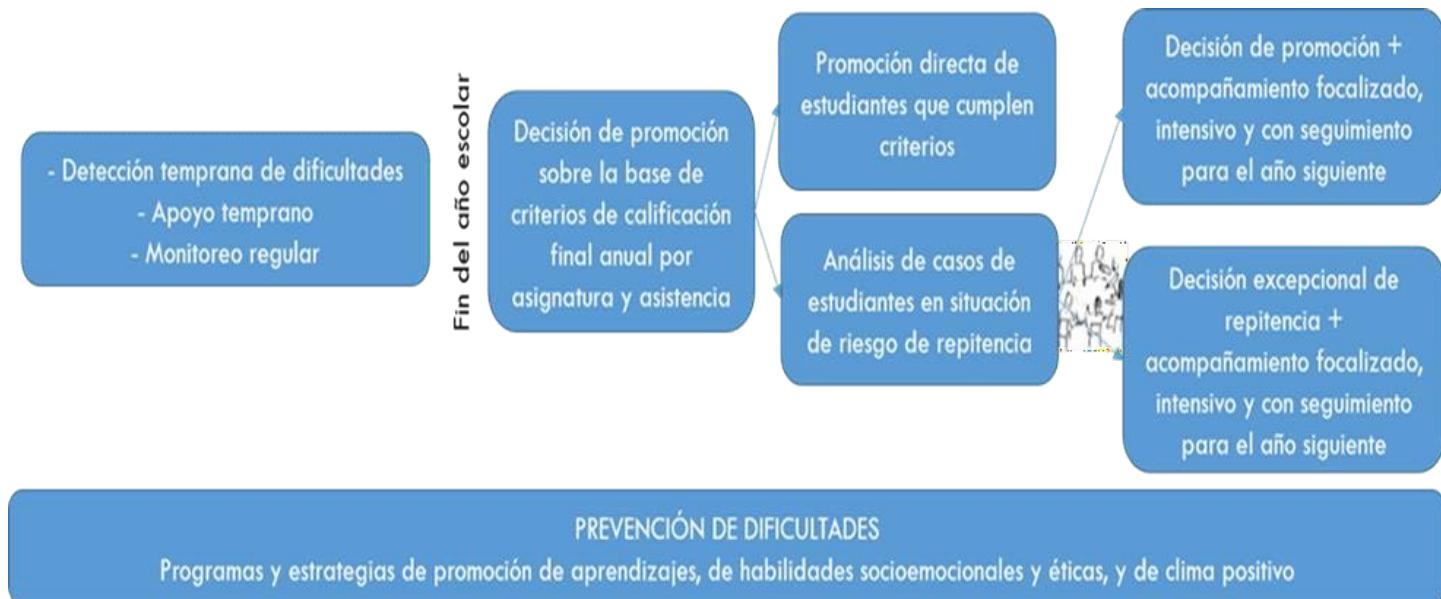


A partir de este análisis realizado por el equipo técnico y docente, en el cual también deben ser consultados los estudiantes y apoderados o apoderadas involucradas, la dirección y jefatura de UTP tomarán la decisión final.

Para resguardar la ecuanimidad y transparencia del procedimiento y de la toma de la decisión, se elaborará un informe que quedará consignado en la hoja de vida del estudiante. Para su elaboración, se dará cuenta, brevemente, del proceso de deliberación, explicitando los criterios y las consideraciones que fundamentan esta decisión, y los apoyos que recibió el estudiante durante el año.

A continuación, se presentan las estrategias generales de prevención de la repitencia y el proceso de toma de decisiones sobre la promoción. La figura N°1 muestra esto de modo integrado y sintético.

Figura N°1. Estrategias de prevención de la repitencia y proceso de promoción de estudiantes.



En cualquiera de los dos casos, ya sea si un estudiante repite o es promovido después del proceso de análisis, nuestro establecimiento educacional deberá, durante el año escolar siguiente, arbitrar las medidas necesarias para proveer acompañamiento pedagógico a la o el estudiante. Se entiende por ello que el establecimiento educacional deberá velar para que, en el transcurso del año siguiente, la o el estudiante reciba apoyo focalizado para desarrollar los aprendizajes no logrados el año anterior, velando siempre por la motivación, el bienestar socioemocional y la retención de la o el estudiante en el sistema escolar.



En el caso de un acompañamiento académico en una asignatura, por ejemplo, este puede abarcar un aspecto específico (referido a uno o más conceptos y/o procedimientos particulares) o requerir de una adecuación curricular más importante; también se podrá realizar de diferentes formas, a través de tutorías, materiales de trabajo adaptados a sus necesidades, apoyos en aula de parte de algún par, docente o asistente de la educación, clases especiales, derivación a psicóloga o psicólogo, u otras que sean pertinentes.

A continuación, se presentan ejemplos de estrategias que pueden ser útiles para los planes de acompañamiento:

- Intensificar el aprendizaje:

Es fundamental no bajar las expectativas para aquellos estudiantes que han tenido dificultades, sino, por el contrario, que los docentes intensifiquen el aprendizaje, proporcionando enseñanza de alta calidad, tareas interesantes, desafiantes y significativas, exigiendo al estudiante en ritmos y formas que le permitan ir teniendo logros graduales, manteniendo la confianza en que pueden lograr aprendizajes profundos y complejos.

- Diversificar las estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación:

Los docentes usarán múltiples metodologías o modalidades de enseñanza y evaluación para fomentar variadas formas de aprender y mostrar lo aprendido, haciéndose cargo de diversas características y necesidades pedagógicas de los estudiantes, es una forma tanto de prevenir las dificultades de los estudiantes como hacerse cargo de ellas. Esta es un área en la que será importante evaluar si se requiere desarrollo profesional.

- Potenciar la evaluación formativa:

Acompañar y monitorear el proceso de aprendizaje levantando evidencia suficiente que permita saber cómo está aprendiendo el estudiante e identificar sus potencialidades y dificultades específicas.

- “Club de tareas” (enseñanza básica) o Grupos de estudio (para enseñanza media):

Organizar grupos de estudiantes que se reúnan para realizar sus tareas en conjunto o estudiar en conjunto. De esta forma si los estudiantes tienen dificultades para estudiar autónomamente los pares pueden apoyar.



- Tutorías que promueven habilidades académicas o sociales específicas:

Pueden realizarse con estudiantes de la misma edad o de cursos superiores, o con adultos, con supervisión de un profesor o profesional de apoyo del establecimiento.

- Programas de apoyo:

De jornada extendida (ej. talleres, clases o reforzamientos realizados después de la jornada escolar), de semana extendida (ej. talleres, clases o reforzamientos realizados los sábados) o de año extendido (ej. talleres, cursos o escuelas de verano)

- Derivaciones a profesionales de la salud u otros servicios asistenciales.